Docencia universitaria

CL-226488

UNIVERSIDAD DE LA SALLE

NIT. 860.015.542-6

La Directora de Gestión Humana

hace constar

El señor **RICARDO ANTONIO SANCHEZ CARCAMO** identificado con cedula de ciudadanía No. **72006961** de **BARRANQUILLA** ha trabajado al servicio de esta institución así:

Tipo de Contrato: TÉRMINO FIJO

Desde: 2021-07-06 Hasta: 2021-12-31 (aaaa-mm-dd)		
Asignaturas	Horas	Otras actividades
	78	DISEÑO DE NUEVOS PROGRAMAS Y DESARROLLO DE PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN O RENOVACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO
	64	TUTORÍA MODALIDADES DE GRADO
	86	TUTORÍA MODALIDADES DE GRADO (JURADO)
	50	SALLE HUMANÍSTICA
	48	COORDINACIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN ACADÉMICA
	117	PROYECTOS PLAN ESTRATÉGICO
SEMINARIO DE INVESTIGACION I	36	
POBLACION Y DESARROLLO	24	
MED.DEL PROGRESO SOCIAL: ANAL.CRÍTI	24	
INVESTIGACION Y PRODUCCION INTELECTUAL	234	
INVESTIGACION I	24	
CONTEXTO ECONOMICO Y FINANCIERO DE LOS NEGOCIOS	19	
INVESTIGACIÓN I	48	
PREPARACION,EVALUACION,etc	87	
		Total de Horas Semestrales: 939

Desde: 2022-01-01 Hasta: 2022-07-06 (aaaa-mm-dd)		
Asignaturas	Horas	Otras actividades
	141	INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN INTELECTUAL
	60	SALLE HUMANÍSTICA: DISEÑO DE ESPACIOS ACADÉMICOS VIRTUALES
	64	TUTORÍA MODALIDADES DE GRADO (JURADO)
	117	HUB DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN
	120	TUTORÍA MODALIDADES DE GRADO
	69	COORDINACIÓN DEL ÁREA DE FUNDAMENTACIÓN INVESTIGATIVA
	117	DISEÑO DE NUEVOS PROGRAMAS Y DESARROLLO DE PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN O RENOVACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO
INVESTIGACION II	72	
PREPARACION,EVALUACION,etc	84	
POBLACION Y DESARROLLO	24	
INVESTIGACION I	72	
		Total de Horas Semestrales: 940

Desde: 2022-07-12 Hasta: 2022-12-31 (aaaa-mm-dd)		
Asignaturas	Horas	Otras actividades
	188	INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN INTELECTUAL
	64	TUTORÍA MODALIDADES DE GRADO
	60	TUTORIA DOCTORAL
	84	COORDINACIÓN DE ÁREA DE FUNDAMENTACIÓN INVESTIGATIVA
	165	PROYECTOS PLAN ESTRATÉGICO
INVESTIGACIÓN III	62	
INVESTIGACION II	48	
INVESTIGACION IV	65	
INVESTIGACIÓN I	46	
PREPARACION,EVALUACION,etc	126	
POBLACION Y DESARROLLO	26	

Total de Horas Semestrales: 934

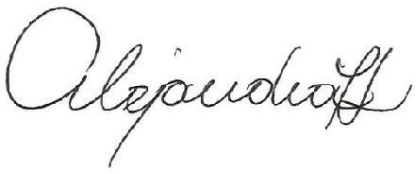
Desde: 2023-01-01 Hasta: 2023-07-14 (aaaa-mm-dd)		
Asignaturas	Horas	Otras actividades
	235	INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN INTELECTUAL
	18	COORDINACIÓN DE ÁREA DE FUNDAMENTACIÓN INVESTIGATIVA
	60	TUTORIA DOCTORAL
	141	COORDINACIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN ACADÉMICA
INVESTIGACIÓN III	40	
INVESTIGACION IV	27	
INVESTIGACION V	67	
PREPARACION,EVALUACION,etc	122	
INVESTIGACIÓN I	47	
PRÁCTICA INTERNACIONAL	16	
INVESTIGACIÓN II	47	

Total de Horas Semestrales: 820

Información contrato actual

Cargo:	PROFESOR ASOCIADO II
Facultad	ESCUELA DE NEGOCIOS
Tipo:	TERMINO FIJO
Dedicación:	TIEMPO COMPLETO
Fecha Inicio (aaaa-mm-dd):	2022-07-12
Fecha Terminación (aaaa-mm-dd):	2023-07-14
Salario mensual:	NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS ($9,742,000.00)

Se expide a solicitud del interesado el día jueves, 27 de abril de 2023.



MAYRA ALEJANDRA MARTÍNEZ LÓPEZ

Este documento no puede ser modificado y queda bajo la responsabilidad del solicitante, hacerlo constituye violación de la Ley. En el evento que se requiera corroborar la validez del contenido, puede remitirse a los contactos enunciados en el pie de página.

CL-203060

UNIVERSIDAD DE LA SALLE

NIT. 860.015.542-6

La Directora de Gestión Humana

hace constar

El señor **RICARDO ANTONIO SANCHEZ CARCAMO** identificado con cedula de ciudadania No. **72006961** de **BARRANQUILLA** ha trabajado al servicio de esta institución así:

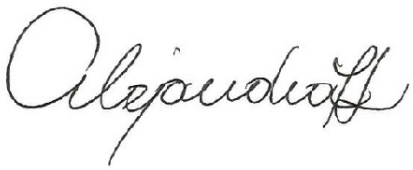
Tipo de Contrato: TÉRMINO FIJO

Desde (aaaa-mm-dd)	Hasta (aaaa-mm-dd)	Cargo	Facultad/Programa
2021-07-06	2022-07-06	PROFESOR ASPIRANTE ASOCIADO II	FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES - MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN

Información contrato(s) actual(es)

Cargo:	PROFESOR ASPIRANTE ASOCIADO II
Facultad/Programa:	FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES - MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN
Tipo:	TÉRMINO FIJO
Dedicación:	TIEMPO COMPLETO
Fecha Inicio (aaaa-mm-dd):	2021-07-06
Fecha Terminación (aaaa-mm-dd):	2022-07-06

Se expide a solicitud del interesado el día viernes, 22 de octubre de 2021.



MAYRA ALEJANDRA MARTÍNEZ LÓPEZ

Este documento no puede ser modificado y queda bajo la responsabilidad del solicitante, hacerlo constituye violación de la Ley. En el evento que se requiera corroborar la validez del contenido, puede remitirse a los contactos enunciados en el pie de página.

UNIVERSIDAD DEL NORTE

Hacemos constar que el (la) señor(a) RICARDO ANTONIO SANCHEZ CARCAMO con cédula 72006961, está vinculado(a) a la Fundación Universidad del Norte, mediante contrato Catedrático, como sigue:

Dpto. de Humanidades y Filosofía

- Del 30 de julio al 30 de nov. de 2018
- Del 03 de agosto al 05 de diciembre de 2020
- Del 23 de enero al 30 de mayo de 2021Vr. Salario Mensual $567.543,00

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

Se expide este certificado sin borrones ni enmendaduras debidamente firmado y sellado solo es válido para el trabajador aquí certificado.

Barranquilla, 22 de febrero de 2021

GESTIÓN HUMANA
UNIVERSIDAD DEL NORTE
JEFE DE SOPORTE ADMINISTRATIVO

BEATRIZ VERGARA GONZALEZ
Directora de Gestión Humana
Universidad del Norte
Gestion_humana@uninorte.edu.co

Dianela.

UNIVERSIDAD DEL NORTE

Vigilada Mineducación

Hacemos constar que el (la) señor(a) RICARDO ANTONIO SANCHEZ CARCAMO con cédula 72006961, está vinculado(a) a la Fundación Universidad del Norte, mediante contrato Catedrático, como sigue:

Dpto. de Humanidades y Filosofía

- Del 30 de julio al 30 de nov. de 2018
- Del 03 de agosto al 05 de diciembre de 2020 Vr. Salario Mensual $576.738,00

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

Se expide este certificado sin borrones ni enmendaduras debidamente firmado y solo es válido para el trabajador aquí certificado.

Barranquilla, 22 de septiembre de 2020

Beatriz Vergara G.

BEATRIZ VERGARA GONZÁLEZ
Directora de Gestión Humana
Universidad del Norte
Gestion_humana@uninorte.edu.co

Dianela.

UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

EL DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO DE LA UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA SEDE BARRANQUILLA

HACE CONSTAR

Que el señor **RICARDO ANTONIO SANCHEZ CARCAMO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 72.006.951 expedida en Barranquilla, se encuentra vinculado a ésta Institución, mediante contrato de trabajo por obra o labor, como **CATEDRATICO** de la Escuela de Derecho y del programa de Comunicación Social y Periodismo, en el siguiente período:

- Desde el 05 de agosto hasta el 30 de noviembre de 2020

Dictando las siguientes asignaturas:

Año	Asignaturas	Escuela	Int. Horaria
2020-II	Historia y Filosofía del Derecho	Derecho	3 semanales
	Civilizaciones y Mundos Antiguos	Comunicación social y periodismo	4 semanales
	Ciencias Sociales y Escenarios Mundiales	Comunicación social y periodismo	3 semanales
	Electiva I (Cultura Occidental)	Comunicación social y periodismo	3 semanales

Llevando a cabo las siguientes funciones:

- Desarrollar los contenidos académicos de las asignaturas de acuerdo con micro currículo actualizado.
- Revisar rendimiento académico de los estudiantes.
- Acompañar procesos de enseñanza, evaluación y aprendizaje.
- Incentivar nuevas didácticas del proceso de formación profesional.
- Propiciar escenarios para el desarrollo del pensamiento humano.
- Las demás funciones que le asigne el Decano de la Escuela.

UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

Se expide la presente constancia, por solicitud del interesado, en Barraquilla, a los veintiún (21) días del mes de Septiembre (09) de dos mil veinte (2020).

Cesar A Aguilar A

CESAR AGUILAR AVENDAÑO
Director de Talento Humano

Universidad Sergio Arboleda código SNIES 1733 • Resolución No.16377 del 29 de octubre de 1984 y 6423 del 05 de agosto de 2011 Ministerio de Educación Nacional • Carácter académico: universitario. Institución sujeta a Inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional. En cumplimiento de la resolución 12220 del 20 de junio de 2016, visite: http://www.usergioarboleda.edu.co/barranquilla/

UNIVERSIDADE FEDERAL DE MINAS GERAIS
FACULDADE DE FILOSOFIA E CIÊNCIAS HUMANAS
DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGIA

DECLARAÇÃO

Declaro para os devidos fins que o doutorando **Ricardo Antonio Sánchez Cárcamo** coordenou – durante um estágio metodológico no Programa de Pós-Graduação em Sociologia da Faculdade de Filosofia e Ciências Humanas da Universidade Federal de Minas Gerais entre 8 de maio e 17 de agosto de 2019 – um seminário sobre "O Modelo Analítico da Segurança Ontológica: Fundamentos e Resultados Preliminares, o Caso da Colômbia de 2000 a 2018", com uma carga horária de 3 horas semanais.

Belo Horizonte, 2 de setembro de 2020.

Jorge Alexandre Neves, Ph.D.

Professor Titular

DSO/FAFICH/UFMG.

UNIVERSIDAD DEL NORTE

Hacemos constar que el (la) señor(a) RICARDO ANTONIO SANCHEZ CARCAMO con cédula 72006961, está vinculado(a) a la Fundación Universidad del Norte, mediante contrato Catedrático, como sigue:

Dpto. de Humanidades y Filosofía

- Del 30 de julio al 30 de nov. de 2018 Vr. Salario Mensual $512.587,00

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

Se expide este certificado sin borrones ni enmendaduras y solo es válido en original.

Barranquilla, 28 de agosto de 2018

BEATRIZ VERGARA GONZÁLEZ
Directora de Gestión Humana

Dianela.

JRH.779

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO

C E R T I F I C A

Que el Especialista en Economía **RICARDO ANTONIO SANCHEZ CARCAMO,** identificado con cédula de ciudadanía 72.006.961 de Barranquilla, estuvo vinculado a esta Institución en el Departamento de Dirección de Investigaciones, mediante el siguiente contrato de trabajo a término fijo:

CARGO	VINCULACION	CATEDRA	HORAS SEMANA
DOCENTE TIEMPO COMPLETO NIVEL III	01.Marzo.2016 - 30.Junio.2016	PROYECTOS DE INVESTIGACION:	
		- GESTION ACADEMICA MACROPROYECTO	15
		- LIDERAZGO GRUPO GERL	5
		- CARACTERIZACION TERRITORIALIDAD MACROPROYECTO	20

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los veinticinco (25) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020).

Documento Original firmado por
Germán Darío Bernal Medina

GERMAN DARÍO BERNAL MEDINA
Director Administrativo

Vivian C

Universidad Piloto de Colombia. Sede Bogotá
Carrera 9 No. 45A - 44 Conmutador: (1) 332 29 00
Línea gratuita nacional: 01 8000 110452

UNIVERSIDAD Piloto DE COLOMBIA
Seccional del Alto Magdalena

EL VICE-RECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA SECCIONAL DEL ALTO MAGDALENA

HACE CONSTAR:

Que el Filósofo **RICARDO ANTONIO SANCHEZ CARCAMO** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 72.006.961 de Barranquilla, estuvo vinculado con nuestra Institución, mediante Contrato a Término Fijo a un año, desde el 08 de Marzo de 2015 hasta el 5 de febrero de 2.016, desempeñándose como Docente Tiempo Completo del Programa Ingeniería Financiera.

Que el Docente durante su vinculación tuvo la siguiente carga académica:

- Fundamentos de Economía (4 horas a la semana)
- Macroeconomía (3 horas a la semana)
- Proyectos integrados de investigación (2 horas a la semana)
- Investigador para el Macroproyecto: Modelo Alternativo de Inclusión e Innovación productiva en Girardot. (6 horas a la semana)

Que el Docente durante su vinculación tuvo una asignación mensual de Tres Millones ($3.000.000) Pesos M/Cte.

Se expide a solicitud del Interesado.

JOSE ERNESTO BERMUDEZ ROJAS

Nataly B.

Pontificia Universidad JAVERIANA
Bogotá

Pensar

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS SOCIALES Y CULTURALES - PENSAR

CERTIFICA QUE

RICARDO ANTONIO SANCHEZ CARCAMO, identificado con la C.C. No. **72.006.961** de Barranquilla, prestó sus servicios profesionales a este Instituto, en el marco del Diplomado "Enfoque Basado en Derechos Humanos", realizado entre el 27 de abril al 17 de julio de 2012, diseñando, dirigiendo y desarrollando las clases que se relacionan a continuación:

TEMA	HORAS
Identificación y Diseño de la Intervención	9
Sistema de Seguimiento y Evaluación	3
Acciones Practicas Estatales	9

La presente certificación se expide el diecinueve (30) de julio de 2012 por solicitud de la interesado.

ALBERTO MUNERA, S.J.
Director

Pontificia Universidad
JAVERIANA
Bogotá

Pensar

A QUIEN CORRESPONDA

El suscrito Director del Instituto de Estudios Sociales y Culturales PENSAR, adscrito a la Vicerrectoria Académica de la Pontificia Universidad Javeriana sede Bogotá certifica que, **Ricardo Antonio Sánchez Cárcamo,** identificado con Cédula de ciudadanía **Nº72.006.961**, dictara clase en 3 sesiones de la tercera cohorte del ***"Diplomado Enfoque Basado en Derechos Humanos e Intervención Social"*** que inicio el 01 de octubre y terminara el 02 de diciembre de 2011 de forma presencial (con una duración de 100 horas).

Bogotá D.C. Octubre 12 de 2011.

Alberto Múnera Duque S.J.
Director
Instituto Pensar

COMPAÑÍA DE JESÚS
COLEGIO SAN BARTOLOMÉ LA MERCED
NIT. 860.007.627 – 1

CERTIFICA:

Que él señor **RICARDO ANTONIO SÁNCHEZ CÁRCAMO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.006.961 de Barranquilla, labora en esta Institución vinculado mediante **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO PARA DOCENTES POR LA DURACIÓN O CULMINACIÓN DE LA LABOR CONTRATADA** desde el 11 de Agosto de 2008 desempeñando el cargo de **PROFESOR DE ÉTICA - SECCIÓN BACHILLERATO,** adicionalmente desarrolla los **TALLERES DIVERSIFICADOS DE INTRODUCCIÓN A LA MODALIDAD Y PROYECTO DE INVESTIGACIÓN** con una asignación promedio mensual de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIEN PESOS MCTE. ($657.100).**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los **VEINTITRES** (23) días del mes de **SEPTIEMBRE** de **DOS MIL OCHO** (2008).

Cordialmente,

LIBARDO ENRIQUE RODRÍGUEZ GÓMEZ
Coordinador de Personal

COLEGIO SAN BARTOLOME LA MERCED
Coordinación de Personal

COLEGIO SALESIANO DE LEÓN XIII
CARRERA 5ª No. 8 – 36 PBX: 342 09 72 FAX: 243 95 10
APARTADO AÉREO 29 592
BOGOTÁ D.C.

EL SUSCRITO RECTOR DEL COLEGIO SALESIANO DE LEÓN XIII

CERTIFICA

Que el señor, **RICARDO ANTONIO SANCHEZ CARCAMO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 72´006.961 de Barranquilla , laboró en esta Institución ,durante los períodos que se relacionan a continuación, con un **CONTRATO DE PROFESORES DE ESTABLECIMIENTOS PARTICULARES DE ENSEÑANZA (Tiempo Completo)** desempeñando el cargo de **DOCENTE ,** devengando durante el último periodo un salario básico mensual de 1´030.680.oo **(UN MILLON TREINTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE)..**

Del	08 de	Agosto	de	2005	al	30 de Noviembre	de 2005
Del	24 de	Enero	de	2006	al	02 de Diciembre	de 2006
Del	25 de	Enero	de	2007	al	04 de Diciembre	de 2007
Del	28 de	Enero	de	2008	al	12 de Mayo	de 2008

Para validez de esta constancia se expide en Bogotá D.C., a los Doce (12) días del mes de Mayo (05) de Dos mil Ocho (2008), a solicitud del interesado.

Atentamente

Padre ROBERTO DEVIA RODRIGUEZ
RECTOR

Investigación

Barranquilla, 15 de diciembre de 2021.

Indeportes (Atlántico)

Certifica que:

Se generó el siguiente Contenido Digital publicado en la plataforma digital YouTube. Se describe a continuación el producto asociado de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación:

Titulo/Nombre del producto	Contenido digital audiovisual de la investigación: 1. Modelo de acompañamiento psicosocial. 2. Modelo de investigación y de medición del impacto del proyecto "promoción de convivencia ciudadana". 3. Análisis de competencias sociales para la convivencia. Una mirada desde la apropiación social de los espacios deportivos-recreativos en el departamento del Atlántico.
Entidades vinculadas	Indeportes Atlántico
Participantes	**RICARDO ANTONIO SÁNCHEZ CÁRCAMO** **JOHANNA PAOLA TOBON PEGANOS** **CLARIBETH MARIA FRANCO RODRIGUEZ** **JOHNKER AUGUSTO SANTAMARIA RAMOS**
Ámbito de transmisión	Nacional
Comunidad vinculada	Comunidad Nacional
Resumen del Contenido	En este contenido digital de tipo video corto de 5 a 15 minutos, se expone el *modelo de acompañamiento psicosocial, el modelo de Investigación y Análisis de competencias sociales para la convivencia. Una mirada desde la apropiación social de los espacios deportivos-recreativos en el departamento del Atlántico*, para el proyecto "**Juégatela Por Un Atlántico Libre De Violencia. Hagamos Un Hit En La Promoción De Convivencia Ciudadana**".
Fecha de desarrollo	01 de octubre de 2021- 19 de octubre de 2021
Medio de circulación	https://www.youtube.com/
Página web producto 1	https://www.youtube.com/watch?v=UasvZLhT80U
Página web producto 2	https://www.youtube.com/watch?v=RWuq0qX0Bnc
Página web producto 3	https://www.youtube.com/watch?v=RbWf2PBP8gY

Para el desarrollo y divulgación pública del contenido audiovisual en el que se exponen los Modelos de Acompañamiento Psicosocial y de Investigación científica, la producción y/o circulación del contenido en los canales de comunicación (redes sociales). La divulgación del contenido dirigido a todo tipo de público del territorio nacional colombiano.

Este certificado se expide al día 15 del mes 12 de 2021en la ciudad de Barranquilla, Colombia.

Alexander González Vidal
Profesional especializado

Barranquilla, 04 de mayo de 2022.

Indeportes (Atlántico)

Certifica que:

Que el contenido titulado:

LIBRO DE INVESTIGACIÓN: Análisis de competencias sociales para la convivencia (Una mirada desde la apropiación social de los espacios deportivos-recreativos en el departamento del Atlántico).
CARTILLA 1. Enfoque Basado en Derechos Humanos.
CARTILLA 2. Apropiación social del espacio para el desarrollo de la convivencia territorial.
CARTILLA 3. Reconocimiento e inclusión para la cohesión social para el desarrollo de la convivencia territorial.
CARTILLA 4. La diversidad funcional, un presente lleno de inclusión.

Llevado a cabo entre el mes de julio y diciembre del año 2021 contó con una alianza estratégica generada para la producción y/o circulación del contenido en los canales de comunicación de la entidad (redes sociales), en el cual participaron como 1) **Coordinadora editorial: Nelly Alexandra Ávila Santana, 2) Diseño y diagramación: Claudia Rocío Moreno Torres y 3) autores**: **Ricardo Sánchez Cárcamo, Johanna Tobón Peganos, Claribeth Franco Rodríguez y Johnker Augusto Santamaria Ramos.**

Este certificado se emite con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos exigidos por MINCIENCIAS para la Convocatoria 894 de Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y de Reconocimiento de Investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología E Innovación, Año 2021.

Para constancia se firma en la ciudad de Barranquilla, a los 04 dias del mes mayo de 2021.

Cordialmente,

Alexander González Vidal
Profesional especializado
Indeportes Atlántico

Barranquilla, 15 de diciembre de 2021.

Indeportes (Atlántico)

Certifica que:

RICARDO SANCHEZ CARCAMO, identificado con cédula de ciudadanía número 72.006.961 expedida en Barranquilla (Atlántico), desarrolló la siguiente consultoria:

Título y objeto de la consultoría: Actividades de consultoría relacionadas con estimular y fortalecer relaciones sociales estables, una sana convivencia y prevención de la violencia a través de las actividades recreo-deportivas.

Número contrato: No. 002 con Pulsus Club Deportivo. Prestación de servicio para desarrollar las actividades de acuerdo al contrato 20210205 suscrito con Indeportes Atlántico.

Fecha de inicio: 15 de julio de 2021.

Fecha de finalización: 15 de diciembre de 2021.

Calidad de la consultoria: la consultoria luego de ser revisados los entregables se considera que cumplió con todos los requerimientos de calidad exigidos, los tiempos de ejecución fueron los coordinados y los resultados obtenidos se consideran fundamentales para el cumplimiento de los objetivos.

Este certificado se expide al día 15 del mes 12 de 2021en la ciudad de Barranquilla, Colombia.

Alexander González Vidal
Profesional especializado

Indeportes ATLÁNTICO

Atlántico para la Gente

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

Barranquilla, 15 de diciembre de 2021.

Indeportes (Atlántico)

Certifica que:

RICARDO SANCHEZ CARCAMO, identificado con cedula de ciudadania N° 7.200.6961, expedida en Barranquilla (Atlántico), participó como organizador y capacitador de los siguientes seminarios y talleres para el desarrollo del Talento Humano que presta servicios en el proyecto "Juégatela por un atlántico libre de violencia, hagamos un hit en la promoción de convivencia ciudadana" de Indeportes:

MODULO 1. ENFOQUE BASADO EN LOS DERECHOS HUMANOS. Cartilla 1 (Talleres de cualificación para el desarrollo del talento humano).

MODULO 2. APROPIACIÓN SOCIAL DEL ESPACIO PARA EL DESARROLLO DE LA CONVIVENCIA TERRITORIAL.

MÓDULO 3. RECONOCIMIENTO E INCLUSIÓN PARA LA COHESIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LA CONVIVENCIA TERRITORIAL.

MODULO 4. LA DIVERSIDAD FUNCIONAL, UN PRESENTE LLENO DE INCLUSIÓN.

Los anteriormente mencionados se llevaron a cabo en modalidades ponencia oral y sesiones de análisis, debate y discusión de nuevos conocimientos, en los que tomaron parte integrantes de la comunidad cientifica especializada y también un amplio y diverso grupo de actores sociales no especializados, estableciéndose con ello un fluido intercambio de conocimiento cientifico, inquietudes y percepciones.

Este certificado se expide al dia 15 del mes 12 de 2021en la ciudad de Barranquilla, Colombia.

Alexander González Vidal
Profesional especializado

Indeportes ATLÁNTICO

Atlántico para la Gente

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

Barranquilla, 15 de diciembre de 2021.

Indeportes (Atlántico)

Certifica que:

Que, se desarrolló investigación del impacto del proyecto **Juégatela por un Atlántico libre de violencia 2021**, por medio del presente proyecto de investigación denominado Análisis de competencias sociales para la convivencia (Una mirada desde la apropiación social de los espacios deportivos-recreativos en el departamento del Atlántico), el cual inició el 15 de julio de 2021, tiene como objetivo estimular y fortalecer relaciones sociales estables, una sana convivencia y prevención de la violencia a través de la actividad de la actividad recreo-deportivas como herramienta de cambio social interviniendo en la población vulnerable de los barrios populares que cuenten con infraestructura deportiva en los 22 municipios priorizados en el Departamento del Atlántico, la inversión general del proyecto será por valor de TRES MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (3.500.000.000), financiado por Indeportes Atlántico; con la implementación de esta propuesta, se impactó de manera positiva a la población de los 22 municipios priorizados para este proyecto, especialmente a NNA, jóvenes y adultos. 150 por municipio para un total de 3.300 beneficiarios.

El proyecto de investigación está Integrado por **RICARDO SÁNCHEZ CÁRCAMO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 7.200.6961, expedida en Barranquilla (Atlántico), quien funge como Investigador Principal del Proyecto de Investigación, **JOHNKER AUGUSTO SANTAMARÍA RAMOS**, identificado con cedula de ciudadanía N° 7.228.8165 expedida en Barranquilla (Atlántico), **CLARIBETH MARIA FRANCO RODRÍGUEZ**, identificada con cedula de ciudadanía N° 22.474.169 expedida en Campo de la Cruz (Atlántico) y **JOHANNA PAOLA TOBÓN PENAGOS**, identificada con cedula de ciudadanía N° 52.517.806 expedida en Bogotá, como Equipo de investigación psicosocial. Así mismo, la investigación contó con la participación de gestores (profesores y monitores) de recreación y deportes de cada municipio del Departamento Atlántico vinculado con el proyecto y con los jóvenes de los Campamento Juveniles de la Gobernación del Atlántico – Ministerio del Deportes e Indeportes de cada uno de los municipios del Departamento del Atlántico.

Este certificado se expide al día 15 del mes 12 de 2021en la ciudad de Barranquilla, Colombia.

Alexander González Vidal
Profesional especializado

LA SUSCRITA JEFE DE LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO- IEMP-.

CERTIFICA

Que **RICARDO ANTONIO SÁNCHEZ CÁRCAMO**, identificado con cedula de ciudadanía No **72.006.961**, suscribió con el IEMP, el Contrato de prestación de servicios **No 207-035-2020**, cuyo objeto fue "**Investigador analista al IEMP, para apoyar el desarrollo de la estructura de investigación, la recolección y análisis de la información y la entrega de los productos acordados del estudio denominado "Experiencias significativas de veeduría ciudadana, en las subregiones PDET, que favorecen la implementación del acuerdo de paz**". bajo las siguientes condiciones contractuales:

Valor del contrato: Quince millones de pesos ($15.000.000=).

Fecha de inicio: 20 de octubre de 2020.

Fecha de terminación: 18 de diciembre de 2020.

Estado: ejecutado.

Resultado en la ejecución del objeto contractual: conforme con los informes de supervisión, el objeto y las obligaciones contractuales se cumplieron a satisfacción.

Se expide la presente certificación por solicitud del interesado, el día 07 de enero de 2021.



LORENA RAMÍREZ DUQUE
Jefe División Administrativa y Financiera del IEMP

Proyectó: María del Pilar Feria , profesional Universitario División Administrativa y Financiera
Revisó y aprobó: Omar Augusto Vivas Cortés Asesor grado 21, Supervisor del contrato

Universidade Federal de Minas Gerais
Faculdade de Filosofia e Ciências Humanas
Departamento de Sociologia -
Programa de Pós Graduação em Sociologia

Belo Horizonte, 05 de agosto de 2019.

DECLARAÇÃO

Declaro para os devidos fins que o doutorando **Ricardo Sánchez Carcamo**, aluno da UNINORTE da Colômbia, realizou um estágio de formação metodológica sob a supervisão do Professor Jorge Alexandre Barbosa Neves, no período de 08 de maio à 17 de agosto de 2019, junto ao Programa de Pós-Graduação em Sociologia da Faculdade de Filosofia e Ciências Humanas da Universidade Federal de Minas Gerais.

Cordialmente,

Prof. Dr. Renan Springer de Freitas
COORDENADOR
Programa de Pós-Graduação
em Sociologia/UFMG

Prof. Dr. Renan Springer de Freitas
Coordenador do Colegiado de Pós-Graduação em Sociologia
FAFICH/UFMG

Av. Antônio Carlos, 6627 – Pampulha - 31.270-901 - Belo Horizonte – MG - Tel. (31) 3409 5031
e-mail: ppgs@fafich.ufmg.br

DocuSign Envelope ID: 1BFF2713-F3D8-4EE2-883D-8A694B421F91

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Al servicio de las personas y las naciones

SANCHEZ,

CERTIFICACIÓN

La suscrita Gerente de Operaciones del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo **(PNUD)** en Colombia, certifica que el señor **RICARDO ANTONIO SANCHEZ CARCAMO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 72.006.961, prestó sus servicios profesionales de naturaleza civil y sin vínculo laboral alguno a esta organización, mediante los siguientes Contratos para los Servicios de Contratista Individual.

Contrato	Desde	Hasta	Cargo/Objeto	Valor Total COP$
IC – No. 0000025583	31 de enero de 2014	31 de julio de 2014	Consultor para la asistencia técnica de acciones del proyecto Red de Observatorios Regionales de Mercado del Trabajo.	$ 30,000,000
IC – No. 0000041237	19 de octubre de 2016	18 de febrero de 2017	Consultor para el levantamiento de información e investigación primaria para el sector de agricultura.	$ 15,000,000

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, por su misma naturaleza de organismo internacional, no es agente retenedor de impuestos, gravámenes o cualquier tipo de tributo, por tanto, no se realiza descuento alguno y cada persona natural o jurídica a la cual se realizan pagos, es responsable de atender sus propias obligaciones tributarias y responder por ellas.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado para ser presentada a quien corresponda.

JB ES Marcela Rodríguez Tribin
Gerente de Operaciones

Bogotá D.C., 15 de octubre de 2020

JRH.779

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO

C E R T I F I C A

Que el Especialista en Economía **RICARDO ANTONIO SANCHEZ CARCAMO,** identificado con cédula de ciudadanía 72.006.961 de Barranquilla, estuvo vinculado a esta Institución en el Departamento de Dirección de Investigaciones, mediante el siguiente contrato de trabajo a término fijo:

CARGO	VINCULACION	CATEDRA	HORAS SEMANA
DOCENTE TIEMPO COMPLETO NIVEL III	01.Marzo.2016 - 30.Junio.2016	PROYECTOS DE INVESTIGACION:	
		- GESTION ACADEMICA MACROPROYECTO	15
		- LIDERAZGO GRUPO GERL	5
		- CARACTERIZACION TERRITORIALIDAD MACROPROYECTO	20

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los veinticinco (25) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020).

Documento Original firmado por
Germán Darío Bernal Medina

GERMAN DARÍO BERNAL MEDINA
Director Administrativo

Vivian C

Universidad Piloto de Colombia. Sede Bogotá
Carrera 9 No. 45A - 44 Conmutador: (1) 332 29 00
Línea gratuita nacional: 01 8000 110452

Universidad Piloto de Colombia
UN ESPACIO PARA LA EVOLUCIÓN
30 Años Seccional del Alto Magdalena

Girardot, Junio 14 de 2.016

EL VICE-RECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO SECCIONAL

HACE CONSTAR:

Que el Filósofo **RICARDO ANTONIO SANCHEZ CARCAMO** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 72.006.961 de Barranquilla, estuvo vinculado con nuestra Institución, mediante Contrato a Término Fijo a un año, desde el 08 de Marzo de 2015 hasta el 5 de febrero de 2.016 , desempeñándose como Docente Tiempo Completo del Programa Ingeniería Financiera, desarrollando procesos de investigación.

Que el docente devengaba un salario mensual de TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) MONEDA CTE.

Se expide a solicitud del Interesado.

JOSE ERNESTO BERMUDEZ ROJAS

Nataly B.

CORPORACIÓN
HÉRITAGE
NIT 900.219.700 - 4

Bucaramanga, septiembre 23 de 2020

A QUIEN CORRESPONDA

Certifico que **RICARDO ANTONIO SÁNCHEZ CÁRCAMO**, identificado con **C.C. 72.006.961** de Barranquilla, estuvo vinculado desde el **8 de marzo 2010 hasta el 30 de junio de 2016** como investigador al grupo de investigación *Observatorio Héritage de Desarrollo Rural*, avalado por la Corporación Héritage ante Colciencias, y como prestador de servicios profesionales en el marco de proyectos específicos bajo la entrega de productos resultantes.

Dentro de productos con los que ha contribuido se encuentra la realización de los siguientes documentos de investigación, planeación y análisis socioecónimicos:

1. Desarrolló el proyecto de investigación "La seguridad ontológica desde el análisis polémológico", en el marco de los procesos de Desarrollo Rural de la Corporación del 1 de marzo al 30 de junio de 2010.

2. Participó en la construcción del Modelo Analítico de Desarrollo Rural, diseñado por la Corporación Héritage, modelo que fue aplicado en los diferentes proyectos y procesos de investigación que la Corporación adelantó en el país desde el primero de julio de 2010 hasta el junio 30 de 2016.

3. Como parte integrante del Observatorio Héritage, elaboró para el Distrito Capital de Bogotá los siguientes documentos de Investigación:

- Sánchez, R. (2011). *Modelo analítico de seguridad ontológica. Metodología de análisi de las protecciones sociales como hecho político*. Bogotá: SDIS. ISBN 978-958-8223-92-6.
- Almonacid, L., Cifuentes, J., Sánchez, R. et al. (2011). *Fundamentación del área temática de investigación en protecciones sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social*. Bogotá: SDIS. ISBN 978-958-8223-91-9.

4. Como profesional investigador contribuyó a la realización de los siguientes documentos de investigación y análisis socioeconómico en el marco del Acuerdo No. 018341 de 2012 suscrito entre el programa de Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD y la Corporación HÉRITAGE, como fortalecimiento a procesos de análisis y caracterización productiva local para mejorar la toma de decisiones:

- Perfiles productivos de los municipios de: El Tarra, Ocaña, Hacarí, San cayetano, Teorama, Sardinata, Teorama, Tibú, y Villa del Rosario en el departamento de Norte de Santander.
- Perfiles productivos de los municipios de: Puerto Asís y Santiago en el departamento del Putumayo.
- Perfil productivo del municipio de Neiva en el departamento del Huila.

La presente certificacion se expide a solicitud del interesado.

Cordialmente,



Sandy Jair Yanes Sánchez
Socio Fundador Corporación Héritage
Director del Observatorio Héritage para el Desarrollo Rural
Coordinador de proyectos del grupo de investigación GEOMÁTICA de la Universidad Industrial de Santander.
Correo-e: sandyyanes@gmail.com

Pontificia Universidad
JAVERIANA
Bogotá

Pensar

A QUIEN CORRESPONDA

Se certifica que, dentro de los procesos de investigación sobre el *Enfoque Basado en Derechos Humanos* que adelanta el Instituto Pensar de la Pontificia Universidad Javeriana, el señor **RICARDO ANTONIO SÁNCHEZ CÁRCAMO**, identificado con C.C. No: 72.006.961 de Barranquilla, participó como autor del libro:

> Sañudo Pazos, Maria Fernanda; Sánchez Cárcamo, Ricardo. *Nuevas posibilidades del Enfoque Basado en Derechos Humanos: Guía para su uso en incidencia política y políticas públicas.* Instituto Pensar, Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá, Abril de 2014.
> ISBN: 978-958-716-698-9

Así mismo, se certifica que dentro de estos procesos de investigación, participó como docente de esta institución en los Diplomados del *Enfoque Basado en Derechos Humanos*, correspondiente a la tercera cohorte en 2011 y cuarta cohorte en 2012.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Cordialmente,

R C. Vidal.

ROBERTO CARLOS VIDAL LÓPEZ
Director del Instituto Pensar
Pontificia Universidad Javeriana

Otra experiencia laboral

UNIVERSIDAD DE LA SALLE COLOMBIA

LA DIRECCIÓN DEL PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA

HACE CONSTAR

Que el señor **RICARDO ANTONIO SÁNCHEZ CARCAMO**, identificada con cédula de ciudadanía **72006961** de **Barranquilla**, presto sus servicios a la Universidad, mediante Contrato Civil de Prestación de Servicios Profesionales, así:

OBJETO DEL CONTRATO: FORMULACIÓN DEL DOCUMENTO MAESTRO DEL DOCTORADO EN CONTADURÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LA SALLE.

DURACIÓN DEL CONTRATO: 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS POR PARTE DE LA CONTRATISTA:

ACTIVIDADES	DESCRIPCION
1. Documento Maestro del doctorado en Contaduría de la Universidad de La Salle	1. Formulación del documento maestro del Doctorado en Contaduría que contenga el diseño curricular y las condiciones curriculares del doctorado.

VALOR DEL CONTRATO: $5´000.000 CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA C/TE

Se expide a solicitud del interesado en Bogotá, el 17 de febrero de 2021.

SUPERVISOR DEL CONTRATO
DIANA CAROLINA FERREIRA HERRERA

Cra. 5 No. 59A-44 | Tel: (571) 348 8000 | Cra 2 No. 10-70 - Tel: (571) 353 53 60 | Cra. 7 No.179 - 03 - Tel: (571) 677 26 99 Bogotá, Colombia
www.lasalle.edu.co

UNIVERSIDAD DE LA SALLE COLOMBIA

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

HACE CONSTAR

Que el señor **RICARDO ANTONIO SÁNCHEZ CARCAMO**, identificada con cédula de ciudadanía **72006961** de **Barranquilla**, presto sus servicios a la Universidad, mediante Contrato Civil de Prestación de Servicios Profesionales, así:

OBJETO DEL CONTRATO: REALIZAR LA CONSULTORIA PARA LA REVISION Y AJUSTE DEL DOCUMENTO MAESTRO DEL DOCTORADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS de la Facultad Ciencias Administrativas y Contables.

DURACIÓN DEL CONTRATO: 01 de septiembre y el 30 de septiembre de 2020.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS POR PARTE DE LA CONTRATISTA:

ACTIVIDADES	DESCRIPCION
1. Revisión del Documento Maestro DBA	1. Revisión y ajuste de la malla curricular y del Documento Maestro final del Doctorado en Administración de Empresas.

VALOR DEL CONTRATO: $2´000.000 DOS MILLONES DE PESOS MONEDA C/TE

Se expide a solicitud del interesado en Bogotá, el 18 de febrero de 2021.

SUPERVISOR DEL CONTRATO
ANDRÉS FELIPE ORTÍZ ZAMORA

Cra. 5 No. 59A-44 | Tel: (571) 348 8000 | Cra 2 No. 10-70 - Tel: (571) 353 53 60 | Cra. 7 No.179 - 03 - Tel: (571) 677 26 99 Bogotá, Colombia
www.lasalle.edu.co

UNIVERSIDAD DE LA SALLE

Educación E-Learning

DEE- 004- 2020

Bogotá, 22 de febrero de 2021

El suscrito director de la Dirección de Educación E-Learning, de la Universidad de La Salle,

INFORMA:

Que Ricardo Antonio Sánchez Cárcamo, identificado con C.C. 72.006.961 expedida en Barranquilla, realizó el diseño pedagógico y los contenidos del curso en "Investigación I" en modalidad virtual, correspondiente al programa de Maestría en inteligencia y analítica de negocios perteneciente a la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables, brindando cualquier aclaración relacionada sobre los mismos a la Dirección de Educación E-learning.

Se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá, al día 21 del mes de febrero del 2021.

Atentamente,

SERGIO EDUARDO GOMEZ ARDILA, Ph.D.
Dirección de Educación E-Learning

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL
CERTIFICA

Que el Señor **RICARDO ANTONIO SÁNCHEZ,** identificado con cédula de ciudadanía número 72.006.961 de Barranquilla, suscribió con la institución los siguientes contratos de Prestación de Servicios Profesionales.

Contratos en Ejecutados	
598-2018	11 de octubre hasta 21 de diciembre de 2018
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES UNIVERSITARIA ITSA
Obligaciones	1. Asesorar y apoyar al proceso de Planeación en la orientación Metodológica para la construcción de los planes estratégico y de desarrollo de la Institución Universitaria ITSA 2. Apoyar al proceso de Planeación en la organización temática y técnica de las reuniones, entrevistas a profundidad, mesas de trabajo, y demás actividades asociadas a la construcción de los planes estratégico y de desarrollo de la Institución Universitaria ITSA.3. Apoyar al proceso de Planeación en el levantamiento y consolidación de la información necesaria para la construcción de los planes estratégico y de desarrollo de la Institución Universitaria ITSA.4. Apoyar en el diseño de los instrumentos de seguimiento y evaluación de los planes estratégico y de desarrollo de la Institución Universitaria ITSA.5. Encontrarse al día del pago de los aportes a seguridad social durante la ejecución del contrato.6. Asistir a las reuniones que convoque el supervisor del contrato.7. Realizar la legalización del contrato dentro de los (5) días siguientes a la suscripción del mismo.
Valor Total	Diez millones ciento sesenta y siete pesos M/L ($10.176.667),
293-2018	11 de julio al 10 de octubre de 2018
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITSA
Obligaciones	1. Asesorar y apoyar al proceso de Planeación en la orientación metodológica para la construcción de los planes estratégico y de desarrollo de la Institución Universitaria ITSA 2. Apoyar al proceso de Planeación en la organización temática y técnica de las reuniones, entrevistas a profundidad, mesas de trabajo, y demás actividades asociadas a la construcción de los planes estratégico y de desarrollo de la Institución Universitaria ITSA. 3. Apoyar al proceso de Planeación en el levantamiento consolidación de la información necesaria para la construcción de los planes estratégico y de desarrollo de la Institución Universitaria ITSA. 4. Apoyar en el diseño de los instrumentos de seguimiento y evaluación de los planes estratégico y de desarrollo de la Institución Universitaria ITSA 5. Encontrarse al día del pago de los aportes a seguridad social durante la ejecución del contrato. 6. Asistir a las reuniones que convoque el supervisor del contrato. 7. Realizar la legalización del contrato dentro de los (5) días siguientes a la suscripción del mismo.8.- Realizarse los exámenes médicos ocupacionales que exige la Ley. 9.- El contratista deberá tener y actualizar la información de su hoja de vida en la Plataforma del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP
Valor Total	DOCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MIL. ($12.900.000)

EL Plan de Desarrollo Institucional de la Institución Universitaria ITSA 2019-2023 “Transformamos con Compromiso Social, se adoptó mediante el Acuerdo No. 036 de 19 de diciembre de 2018.

Se expide la presente certificación, en en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, a los Veinticuatro (24) días del mes de septiembre de 2020.

CARLOS MAYA CUELLO
Secretario General

Universidad Externado de Colombia

Cra. 3.ª este n.º 10 - 45
PBX:(57-1) 353 7000 exts. 2200 / 02 / 04
Ext.1106
catedraunesco@uexternado.edu.co
www.uexternado.edu.co/ catedraunesco
Bogotá - Colombia

LA SUSCRITA *CHAIRHOLDER* DE LA CÁTEDRA UNESCO "DERECHOS HUMANOS Y VIOLENCIA: GOBIERNO Y GOBERNANZA" DE LA UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

CERTIFICA

Que Ricardo Antonio Sánchez fue par evaluador del capítulo de investigación "De la atención humanitaria a las políticas de desarrollo: La vinculación en el mercado laboral de las víctimas de desplazamiento", del libro de investigación Cátedra Unesco "Derechos Humanos y violencia: gobierno y gobernanza" 2018.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de junio de dos mil dieciocho (2018).

Atentamente,

Universidad Externado de Colombia
Cátedra Unesco

MARCELA GUTIÉRREZ QUEVEDO
Chairholder
Cátedra Unesco
Universidad Externado de Colombia

DocuSign Envelope ID: 1BFF2713-F3D8-4EE2-883D-8A694B421F91

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Al servicio de las personas y las naciones

SANCHEZ,

CERTIFICACIÓN

La suscrita Gerente de Operaciones del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo **(PNUD)** en Colombia, certifica que el señor **RICARDO ANTONIO SANCHEZ CARCAMO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 72.006.961, prestó sus servicios profesionales de naturaleza civil y sin vínculo laboral alguno a esta organización, mediante los siguientes Contratos para los Servicios de Contratista Individual.

Contrato	Desde	Hasta	Cargo/Objeto	Valor Total COP$
IC – No. 0000025583	31 de enero de 2014	31 de julio de 2014	Consultor para la asistencia técnica de acciones del proyecto Red de Observatorios Regionales de Mercado del Trabajo.	$ 30,000,000
IC – No. 0000041237	19 de octubre de 2016	18 de febrero de 2017	Consultor para el levantamiento de información e investigación primaria para el sector de agricultura.	$ 15,000,000

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, por su misma naturaleza de organismo internacional, no es agente retenedor de impuestos, gravámenes o cualquier tipo de tributo, por tanto, no se realiza descuento alguno y cada persona natural o jurídica a la cual se realizan pagos, es responsable de atender sus propias obligaciones tributarias y responder por ellas.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado para ser presentada a quien corresponda.

JB ES Marcela Rodríguez Tribin
Gerente de Operaciones

Bogotá D.C., 15 de octubre de 2020

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Educación de Calidad al alcance de todos

Bogotá 06 de septiembre de 2016

A QUIÉN CORRESPONDA

Por la presente certifico que el señor Ricardo Antonio Sanchez Cárcamo participó en el diseño instruccional y de contenidos del diplomado **EMPRENDER EN LIBERDAD: EL PODER DE LAS IDEAS**, que se desarrolló en un ejercicio de cooperación entre el instituto de Ciencias Policía Hernán Echeverría Olózaga y UNIMINUTO en el marco de la investigación doctoral del profesor Ricardo Sanchez.

El proyecto fue desarrollado entre junio y septiembre de 2016.

Cordialmente,

Andrés Felipe Ortiz Zamora
Decano
Facultad Ciencias Empresariales
UNIMINUTO SP

CERTIFICA

Que de conformidad con el software de contratación de la Secretaria Distrital de Integración Social el/la señor(a) **RICARDO ANTONIO SANCHEZ CARCAMO** identificado con C.C.: **72006961** ha suscrito con esta entidad los siguientes actos contractuales.

NUMERO DE CONTRATO	2012-3945
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	26/05/2012
VALOR	20,861,500
PLAZO	5.00 MESES
FECHA DE INICIO	27/06/2012
FECHA DE TERMINACION	26/11/2012
OBJETO	Prestar los servicios profesionales a la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico para apoyar la estructuración y puesta en marcha del centro de investigaciones de la SDIS que se encargará del desarrollo y promoción del trabajo investigativo para el conocimiento de los fenómenos y problemáticas sociales y el análisis de información que permita la producción de insumos para la formulación de las políticas públicas y la evaluación de los impactos que estas generen.
OBLIGACIONES	1 Participar en el Comité de Investigación con el fin de dar viabilidad técnica a los proyectos de investigación que se adelantan en las diferentes subdirecciones poblacionales y territoriales de acuerdo a los lineamientos establecidos por la unidad de investigación de la SDIS. 2 Apoyar el análisis de las caracterizaciones de las poblaciones atendidas a través de cada uno de los proyectos misionales de la SDIS, con el fin de retroalimentar las acciones en los territorios. 3 Apoyar en la construcción y puesta en marcha del Centro de Documentación, con el fin de que se convierta en escenario de consulta para las diferentes áreas de trabajo de la entidad y retroalimentación para las acciones presentes y futuras en la

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL NIT 899.999.061-9

	implementación de Políticas Publicas Distritales. 4 Apoyar en el proceso de construcción y monitoreo del Observatorio Social de la SDIS, con el fin de facilitar la toma de decisiones en la implementación de Políticas Publicas Distritales. 5 Elaborar las respuestas a los derechos de petición y acciones de cumplimiento que sean interpuestas a la SDIS, que se encuentren en el marco del desarrollo de las funciones de la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico. 6 Apoyar la coordinación de grupos de trabajo conforme a las áreas temáticas de investigación, en los que participen actores de las Direcciones Territorial y Poblacional. 7 Apoyar la actualización de los indicadores de gestión para el seguimiento, control, proyección, análisis y evaluación de las actividades en el marco de la ruta estratégica de investigación. 8 Apoyar la realización de análisis y estudios relacionados con la implementación de las Políticas Sociales y el desarrollo de proyectos y programas. 9 Apoyar el seguimiento a las investigaciones formuladas en cada una de las áreas temáticas de investigación, de Participar en las comisiones, consejos, mesas y demás instancias a los que debe asistir y aportar a la producción de los productos que allí se definan. 10 Ejercer el autocontrol, la autorregulación y la autogestión en todas las acciones realizadas en el marco del objeto del contrato acuerdo a los lineamientos metodológicos establecidos en el comité de investigación. 11 Dar cumplimiento a los lineamientos impartidos por el Sistema Integrado de Gestión. 12 Las demás que se le sean asignadas en relación con el objeto del contrato.
NUMERO DE CONTRATO	2012-2279

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.999.061-9

TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	26/03/2012
VALOR	12,152,400
PLAZO	3.00 MESES
FECHA DE INICIO	27/03/2012
FECHA DE TERMINACION	26/06/2012
OBJETO	Prestar los servicios profesionales a la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico para apoyar la estructuración y puesta en marcha del centro de investigaciones de la SDIS que se encargará del desarrollo y promoción del trabajo investigativo para el conocimiento de los fenómenos y problemáticas sociales y el análisis de información que permita la producción de insumos para la formulación de las políticas públicas y la evaluación de los impactos que estas generen.
MODIFICACIONES	
OBLIGACIONES	1 Participar en el Comité de Investigación con el fin de dar viabilidad técnica a los proyectos de investigación que se adelantan en las diferentes subdirecciones poblacionales y territoriales de acuerdo a los lineamientos establecidos por la unidad de investigación de la SDIS. 2 Apoyar el análisis de las caracterizaciones de las poblaciones atendidas a través de cada uno de los proyectos misionales de la SDIS, con el fin de retroalimentar las acciones en los territorios. 3 Apoyar en la construcción y puesta en marcha del Centro de Documentación, con el fin de que se convierta en escenario de consulta para las diferentes áreas de trabajo de la entidad y retroalimentación para las acciones presentes y futuras en la implementación de Políticas Publicas Distritales. 4 Apoyar en el proceso de construcción y monitoreo del Observatorio Social de la SDIS, con el fin de facilitar la toma de decisiones en la implementación de Políticas Publicas Distritales. 5 Elaborar las

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.999.061-9

	respuestas a los derechos de petición y acciones de cumplimiento que sean interpuestas a la SDIS, que se encuentren en el marco del desarrollo de las funciones de la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico. 6 Apoyar la coordinación de grupos de trabajo conforme a las áreas temáticas de investigación, en los que participen actores de las Direcciones Territorial y Poblacional. 7 Apoyar la actualización de los indicadores de gestión para el seguimiento, control, proyección, análisis y evaluación de las actividades en el marco de la ruta estratégica de investigación. 8 Apoyar la realización de análisis y estudios relacionados con la implementación de las Políticas Sociales y el desarrollo de proyectos y programas. 9 Apoyar el seguimiento a las investigaciones formuladas en cada una de las áreas temáticas de investigación, de Participar en las comisiones, consejos, mesas y demás instancias a los que debe asistir y aportar a la producción de los productos que allí se definan. 10 Ejercer el autocontrol, la autorregulación y la autogestión en todas las acciones realizadas en el marco del objeto del contrato acuerdo a los lineamientos metodológicos establecidos en el comité de investigación. 11 Dar cumplimiento a los lineamientos impartidos por el Sistema Integrado de Gestión. 12 Las demás que se le sean asignadas en relación con el objeto del contrato.
NUMERO DE CONTRATO	2011-111
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	27/01/2011
VALOR	48,609,600
PLAZO	12.00 MESES
FECHA DE INICIO	12/03/2011
FECHA DE TERMINACION	11/03/2012

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL NIT 899.999.061-9

OBJETO	Prestar los servicios profesionales a la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico para apoyar la estructuración y puesta en marcha del centro de investigaciones de la SDIS que se encargará del desarrollo y promoción del trabajo investigativo para el conocimiento de los fenómenos y problemáticas sociales y el análisis de información que permita la producción de insumos para la formulación de las políticas públicas y la evaluación de los impactos que estas generen.
MODIFICACIONES	TIPO=OTRO SI NUMERO=2011- OBSERVACION=
OBLIGACIONES	1 Participar en el Comité de Investigación con el fin de dar viabilidad técnica a los proyectos de investigación que se adelantan en las diferentes subdirecciones poblacionales y territoriales de acuerdo a los lineamientos establecidos por la unidad de investigación de la SDIS. 2 Apoyar el análisis de las caracterizaciones de las poblaciones atendidas a través de cada uno de los proyectos misionales de la SDIS, con el fin de retroalimentar las acciones en los territorios. 3 Apoyar en la construcción y puesta en marcha del Centro de Documentación, con el fin de que se convierta en escenario de consulta para las diferentes áreas de trabajo de la entidad y retroalimentación para las acciones presentes y futuras en la implementación de Políticas Publicas Distritales. 4 Apoyar en el proceso de construcción y monitoreo del Observatorio Social de la SDIS, con el fin de facilitar la toma de decisiones en la implementación de Políticas Publicas Distritales. 5 Elaborar las respuestas a los derechos de petición y acciones de cumplimiento que sean interpuestas a la SDIS, que se encuentren en el marco del desarrollo de las funciones de la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico. 6

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.999.061-9

	Apoyar la coordinación de grupos de trabajo conforme a las áreas temáticas de investigación, en los que participen actores de las Direcciones Territorial y Poblacional. 7 Apoyar la actualización de los indicadores de gestión para el seguimiento, control, proyección, análisis y evaluación de las actividades en el marco de la ruta estratégica de investigación. 8 Apoyar la realización de análisis y estudios relacionados con la implementación de las Políticas Sociales y el desarrollo de proyectos y programas. 9 Apoyar el seguimiento a las investigaciones formuladas en cada una de las áreas temáticas de investigación, de Participar en las comisiones, consejos, mesas y demás instancias a los que debe asistir y aportar a la producción de los productos que allí se definan. 10 Ejercer el autocontrol, la autorregulación y la autogestión en todas las acciones realizadas en el marco del objeto del contrato acuerdo a los lineamientos metodológicos establecidos en el comité de investigación. 11 Dar cumplimiento a los lineamientos impartidos por el Sistema Integrado de Gestión. 12 Las demás que se le sean asignadas en relación con el objeto del contrato.
NUMERO DE CONTRATO	2010-663
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	21/01/2010
VALOR	40,508,000
PLAZO	10.00 MESES
FECHA DE INICIO	10/02/2010
FECHA DE TERMINACION	11/03/2011
OBJETO	Prestar los servicios profesionales a la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico para la estructuración y puesta en marcha del centro de investigaciones de la SDIS que se encargará del desarrollo y promoción del

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.999.061-9

	trabajo investigativo para el conocimiento de los fenómenos y problemáticas sociales y el análisis de información que permita la producción de insumos para la formulación de las políticas públicas y la evaluación de los impactos que estas generen.
MODIFICACIONES	TIPO=SUSPENSION NUMERO=2010-0000000001 PLAZO=1 MESESTIPO=SUSPENSION NUMERO=2010-0000000002 PLAZO=1 MESESTIPO=SUSPENSION NUMERO=2010-0000000003 PLAZO=30 DIAS CALENDARIOSTIPO=CESION NUMERO=2010-0000000004 CEDENTE=DIANA LUCIA OSORIO SANCHEZ CESIONARIO=RICARDO ANTONIO SANCHEZ CARCAMO

A solicitud de el/la interesado(a), se firma en Bogotá D.C., el día 19-Feb-2021

Proyecto: Jefferson Penagos

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.999.061 -9

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Certificacion_RICARDO ANTONIO SANCHEZ CARCAMO_72006961

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210220-141855-c6b7a9-31264061 Creación: 2021-02-20 14:18:55

Estado: Finalizado Finalización: 2021-02-20 15:09:26

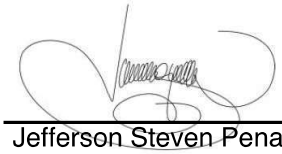
Escanee el código para verificación

Firma: Subdirección de Contratación



bwiedeman@sdis.gov.co

Elaboración: Subdirección de Contratación



Jefferson Steven Penagos Barrera
1.016.036.836
jpenagosb@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría Distrital de Integración Social

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Certificacion_RICARDO ANTONIO SANCHEZ CARCAMO_72006961

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210220-141855-c6b7a9-31264061 Creación: 2021-02-20 14:18:55

Estado: Finalizado Finalización: 2021-02-20 15:09:26

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Jefferson Steven Penagos Barrera jpenagosb@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2021-02-20 14:18:55 Lec.: 2021-02-20 14:24:01 Res.: 2021-02-20 14:24:05 IP Res.: 190.27.214.3
Firma	BALKIS HELENA WIEDEMAN GIRALDO bwiedeman@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-02-20 14:24:05 Lec.: 2021-02-20 15:09:20 Res.: 2021-02-20 15:09:26 IP Res.: 190.27.214.3

Entregar.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 552 de 2006,

CERTIFICA:

Que revisados los archivos de la dependencia, se encuentra que **RICARDO ANTONIO SÁNCHEZ CARCAMO**, identificado(a) con C.C. No. **72.006.961**, expedida en Barranquilla, celebró con la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico el siguiente contrato:

TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios Profesionales
No. DE CONTRATO	396-2009
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	2 de diciembre de 2009
PLAZO DE EJECUCIÓN	Inicial: Tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio correspondiente (03-12-2009) Prórroga: Un (1) mes y quince (15) días. Terminado anticipadamente el 24 de marzo de 2010.
PERIODO DE EJECUCIÓN	Del 3 de diciembre de 2009 al 24 de marzo de 2010.
OBJETO	Prestar servicios profesionales para apoyar a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico en la inclusión de estrategias para el fortalecimiento institucional.
ESTADO	Terminado.

OBLIGACIONES

- Apoyar a la Secretaría en el desarrollo del programa de fortalecimiento institucional a través de la investigación para la formulación de políticas dentro de la perspectiva de derechos.
- Presentar un informe de investigación sobre el Desarrollo Económico en perspectiva de derechos, como fundamento para la construcción de políticas públicas. Modificada por la obligación: "Implementar la Política Pública de Juventud en la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y promover su implementación en las entidades adscritas y vinculadas al sector. (...).
- Apoyar a la Secretaría en la construcción e implementación de las políticas públicas de Desarrollo Económico, en perspectiva de derechos, desde un punto de vista

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD
Carrera 30 No. 25 – 90 CAD tercer piso. Torre A, Costado Occidental
Fax: 2695402 Teléfono: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

conceptual.

- Revisión y ajuste político-conceptual de los textos que serán presentados por la Secretaria de Despacho, en las diferentes intervenciones a nivel distrital.
- Presentar los informes que le sean solicitados por parte de la Secretaria de Despacho, respecto a los temas objeto del presente contrato y los que le sean asignados por el supervisor.

En constancia se firma en Bogotá a los veintinueve (29) días del mes de marzo de 2010, por solicitud del contratista.

DIANA MIREYA PARRA CARDONA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Erika Valero, Contratista OAJ
Revisó: Sandra Lara, Contratista OAJ

Carrera 30 No. 25 – 90 CAD tercer piso. Torre A, Costado Occidental
Fax: 2695402 Teléfono: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

ALCALDIA MAYOR BOGOTA D.C. Departamento Administrativo SERVICIO CIVIL DISTRITAL	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 023 DE 2009.
CONTRATISTA:	**RICARDO ANTONIO SANCHEZ CARCAMO**
OBJETO:	**EL CONTRATISTA** se compromete a prestar sus servicios como corrector de estilo de los documentos a publicar por la Subdirección Técnica del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital.

En virtud de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, se reunieron en las instalaciones del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRITAL: **SANDRA LILIANA BAUTISTA LÒPEZ**, en su calidad de Directora del DASCD y **RICARDO ANTONIO SANCHEZ CARCAMO,** identificado con la cédula de ciudadanía No **72.006.961** de Barranquilla, en su calidad de contratista del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, con el objeto de liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No. 023 del 04 de marzo de 2009.

El Contrato que se liquida se resume en los siguientes términos:

Fecha firma del Contrato: 04 de marzo de 2009
Valor Inicial del Contrato: $9.000.000.oo
Fecha iniciación del Contrato: 4 de marzo de 2009
Fecha terminación inicial: 3 de junio de 2009
Modificaciones No. 1: Del 03 de junio de 2009, modificando el plazo de ejecución prorrogándolo en un (1) mes y quince (15) días, y se adiciona su valor en $4.500.000.
Fecha de terminación final: 27 de julio de 2009.

Para el Contrato de Prestación de Servicios No. 023 de 2009, la Responsable del Presupuesto, expidió los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

No. Certificado de Disponibilidad	Fecha Disponibilidad Presupuestal	Valor
61	16 de febrero de 2009	$15.000.000.oo
137	03 de junio de 2009	$4.500.000.oo

El Contrato de Prestación de Servicios No. 023 de 2009, contó con los siguientes Certificados de Registro Presupuestal, expedido por la Responsable del Presupuesto del Departamento:

Número Certificado de Registro Presupuestal	Fecha Certificado de Registro Presupuestal	Valor
55	04 de marzo de 2009	$9.000.000.oo
125	03 de junio de 2009	$4.500.000.oo

GARANTÍAS QUE AMPARAN EL CONTRATO: El contrato de Prestación de Servicios No. 023 de 2009, está amparado por la siguiente garantía:

GARANTIA UNICA No. 12-44-101016369

AMPARO	**CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**
COMPAÑÍA DE SEGUROS	Seguros del Estado S.A.
VALOR	$1.800.000.oo
VIGENCIA	04/03/09 - 15/10/2009
AMPARO	**CALIDAD DEL SERVICIO**
COMPAÑÍA DE SEGUROS	Seguros del Estado S.A.
VALOR	$1.800.000.oo
VIGENCIA	04/03/09 - 15/10/2009

GARANTIA UNICA No. 12-44-101016369 Anexo 1

AMPARO	**CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**
COMPAÑÍA DE SEGUROS	Seguros del Estado S.A.
VALOR	$2.700.000.oo
VIGENCIA	04/03/09 - 30/11/2009
AMPARO	**CALIDAD DEL SERVICIO**
COMPAÑÍA DE SEGUROS	Seguros del Estado S.A.
VALOR	$2.700.000.oo
VIGENCIA	04/03/09 - 30/11/2009

RELACIÓN DE PAGOS

ORDEN DE PAGO	**VALOR**	**FECHA**
68	$3.000.000.oo	13/04/2009
104	$3.000.000.oo	11/05/2009
131	$3.000.000.oo	08/06/2009
170	$3.000.000.oo	06/07/2009
202	$1.500.000.oo	03/08/2009

ESTADO FINANCIERO

Valor inicial del contrato	$ 9.000.000.oo	
Valor adición	$4.500.000.oo	
Valor total de pagos		**$ 13.500.000.oo**
Saldo a favor del Contratista		-0-
Saldo a favor del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital		-0-
SUMAS IGUALES	**$ 13.500.000.oo**	**$ 13.500.000.oo**

El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se llegaren a iniciar en contra del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, por motivos que le sean imputables al contratista.

De acuerdo con lo ejecutado, el valor final del contrato es de TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($13.500.000.oo) M/CTE.

Que el Contratista, cumplió a satisfacción con el objeto del Contrato de Prestación de Servicios No. 023 del 04 de marzo de 2009, tal como consta en la certificación final de fecha 29 de julio de 2009, expedida por el Supervisora del contrato designada por el Departamento, la cual forma parte integral de la presente acta de liquidación del Contrato.

Se deja constancia que el contratista recibió la suma de TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($13.500.000.oo) M/CTE, por concepto de la ejecución del contrato No. 023 de marzo 04 de 2009, suma de la cual se efectuaron las retenciones de Ley para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo.

Por lo anterior, el contratista declara a PAZ Y SALVO al Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital.

En este estado interviene la Doctora SANDRA LILIANA BAUTISTA LÒPEZ Directora del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRITAL quien sobre la base de lo anteriormente expuesto procede a suscribir la presente acta de liquidación del Contrato de Prestación de Servicios No. 023 de 2009, conjuntamente con el Contratista.

En constancia se firma a los nueve (9) días del mes de septiembre de 2009

EL DEPARTAMENTO,	EL CONTRATISTA,
SANDRA LILIANA BAUTISTA LÒPEZ Directora	**RICARDO A. SANCHEZ CARCAMO** C.C. No. 72.006.961 de Barranquilla

AMINTA SAAVEDRA ESTUPIÑAN
SUPERVISOR

Proyecto: Martha C. Cuevas G.- Profesional Especializada - Área de Contratos
Revisó: Claudia Marcela Hernández-Responsable Área de Contratos
Aprobó: Alba Lucia Bastidas Meza - Jefe Oficina Asesora Jurídica

CPS 0899
26 / mar / 09

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0899 DE 2009, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL Y RICARDO ANTONIO SÁNCHEZ CARCAMO

Naturaleza del contrato	Contrato de Prestación de Servicios
Partes	INÉS ELVIRA ROLDÁN PARDO, mayor de edad, domiciliada en Bogotá D. C. e identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.459.823 de la misma ciudad, en calidad de Directora General del Instituto para la Economía Social, según el Decreto de nombramiento No. 602 del 29 de diciembre de 2006 y el Acta de Posesión No. 026 del 02 de enero de 2007, con facultad para contratar de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 257 del 30 de noviembre de 2006 expedido por el Concejo de Bogotá, en el Acuerdo IPES-JD No. 0002 del 02 de enero de 2007, en el inciso 1 del artículo 58 del Decreto Nº 1421 de 1993 y en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, actuando como representante legal del **INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL –IPES-**, establecimiento público del orden Distrital, transformado mediante el Acuerdo N° 257 del 30 de noviembre de 2006, con NIT 899.999.446-0, quien en adelante se denominará el **IPES** y **RICARDO ANTONIO SÁNCHEZ CARCAMO**, mayor de edad, domiciliado(a) en esta ciudad e identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 72.006.961, en calidad de contratista.
Consideraciones	1. El literal h del numeral 4°del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, establece la posibilidad de contratar directamente la prestación de los servicios profesionales ó de apoyo a la gestión de la entidad. 2. El 19 de marzo de 2009, mediante escrito, la Dirección General del IPES certifica que no cuenta con el recurso humano para el desarrollo del objeto contractual. 3. De conformidad con lo establecido en el literal h del numeral 4º, artículo 2º de la ley 1150 de 2007, se efectuó la invitación directa No. 432 de 2009 a **RICARDO ANTONIO SÁNCHEZ CARCAMO**, para presentar su hoja de vida, así como los documentos que la soportan, por medio de los cuales se demuestre que está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que cuenta con la idoneidad y con la experiencia exigida para el desarrollo de las actividades requeridas. 4. La Dirección General del IPES certifica la idoneidad y experiencia del proponente para ejecutar el objeto contractual y adjudicó el contrato a **RICARDO ANTONIO SÁNCHEZ CARCAMO**, motivo por el cual se celebra el presente contrato, que se rige por las disposiciones establecidas en la Ley 80 de 1993, en sus decretos reglamentarios; y en la ley 1150 de 2007 (por la cual se modificó parcialmente la Ley 80 de 1993) y su decreto reglamentario 2474 de 2008.
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS PARA APOYAR A LA DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL EN EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE FORMACION EN CULTURA CIUDADANA DIRIGIDAS A LOS BENEFICIARIOS-AS DEL PROYECTO (414) MISION BOGOTA FORMANDO PARA EL FUTURO EN EL MARCO DE LA POLITICA DE JUVENTUD DISEÑADA PARA EL DISTRITO CAPITAL.
Obligaciones Generales	1. Cumplir con el contrato de prestación de servicios, teniendo en cuenta lo señalado en el Pliego de Condiciones, en la carta de presentación de la propuesta y en el contrato de prestación de servicios. 2. Elaborar oportunamente el Acta de inicio y el Acta de liquidación del contrato de prestación de servicios conjuntamente con el supervisor del mismo. 3. Dar trámite oportuno a los asuntos y la correspondencia que le sean asignados y proyectar para la firma del supervisor o de la Dirección de la Entidad, según el caso, los oficios y los demás documentos que se deriven de la gestión adelantada en desarrollo de las obligaciones contractuales. 4. Supervisar los contratos que le sean asignados por la Dirección del Instituto para la Economía Social, verificando y controlando la ejecución de los mismos, atendiendo lo dispuesto en la Resolución expedida para tal fin. 5. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato y/o por la Dirección General de la Entidad, en los términos y las condiciones pertinentes. 6. Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato con la población sujeto de atención del Instituto para la Economía Social, así como con los funcionarios y contratistas de la

	Entidad, tanto en las instalaciones de la misma como donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato. 7. Dirigir las observaciones, quejas o reclamaciones relacionadas con la obligación anterior, al supervisor del contrato. 8. Informar al supervisor del contrato y a la Dirección General del Instituto para la Economía Social, sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la Entidad. 9. Participar en las actividades programadas por el Instituto para la Economia Social, para el desarrollo de sus proyectos y de su misión institucional. 10. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato de prestación de servicios.11. Presentar al supervisor del contrato informes mensuales detallado y preciso sobre las actividades realizadas durante su ejecución. 12. Presentar antes de cada pago, ante el supervisor del contrato, las constancias o recibos de aportes mensuales como cotizante al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión. Los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud y pensión deberán ser liquidados de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1703 de 2002, en los artículos 3, 4 y 5 de la Ley 797 de 2003 y en el Decreto 510 de 2003. 13. Presentar al supervisor del contrato, al momento de finalizar el mismo, un informe final que detalle y precise todas las actividades desarrolladas durante su ejecución. 14. Responder y hacer buen uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro natural, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor, al supervisor de el contrato, al momento de la terminación de éste, en coordinación con la Subdirección Administrativa y Financiera – Almacén. 15. Responder, cuidar, hacer buen uso de la información y devolver oportunamente al responsable del archivo correspondiente los documentos que sean prestados al contratista en desarrollo de sus actividades, conforme con las directrices fijadas por el Comité de Archivos. 16. Participar en el proceso de implementación, desarrollo y cumplimiento del sistema integrado de gestión, bajo las orientaciones de la dirección y en coordinación con los profesionales de la oficina Asesora de Planeación, de acuerdo con las directrices emitidas por esta dependencia. 17. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto y la naturaleza del contrato, y las que le sean asignadas.
Obligaciones específicas	1. Presentar a la Dirección General del IPES y a la Coordinación General del Proyecto Misión Bogotá, una propuesta para el fortalecimiento de la cultura ciudadana dentro del proceso de formación de los guías a cargo del Proyecto Misión Bogotá, en el marco de la política de juventud diseñada para el Distrito Capital. 2. Coordinar con los/as Asesores/as de la Coordinación General del Proyecto Misión Bogotá en las áreas comunitaria y ciudadanía (o las que hagan sus veces), el desarrollo y ejecución de las propuestas en formación ciudadana, aprobadas por la Dirección General y la Coordinación General del Proyecto Misión Bogotá. 3. Establecer junto con la Oficina Asesora de Planeación, los indicadores de gestión e impacto para el seguimiento al proceso de formación de los guías en la cultura ciudadana. 4. Realizar talleres con los/as gestores de formación del Proyecto Misión Bogotá, en las actividades que deben realizar con los guías, a través de los cuales se evalúen los resultados del proceso formativo. 5. Presentar al supervisor del contrato con copia a la Oficina asesora Jurídica informes mensuales que incluyan: una presentación de las acciones adoptadas para la implementación y desarrollo de los temas de cultura ciudadana dentro del proceso formativo; indicadores de gestión e impacto de esta temática en los guías; y las sugerencias y recomendaciones que considere necesarias. 6. Presentar al finalizar el contrato un informe consolidado que incluya: una descripción de la situación inicial; las estrategias y metodologías definidas y aplicadas en el proceso de formación; la aplicación de los indicadores de gestión e impacto y la evaluación final a la Dirección General y a la Oficina Asesora de Planeación..

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0899 DE 2009, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL Y RICARDO ANTONIO SÁNCHEZ CARCAMO

Valor total del contrato	Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato se establece por la suma de **VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 23'299.800) M/CTE.**
Forma de pago	El valor total será cancelado al (a la) CONTRATISTA dentro de los primeros diez (10) días hábiles de cada mes vencido de ejecución, en mensualidades vencidas de **DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS ($2'329.980) M/CTE**, o proporcional al servicio prestado, previa certificación expedida por el supervisor del contrato, en la cual conste la correcta prestación del servicio contratado y la radicación de los soportes requeridos en la Subdirección Administrativa y Financiera. Los pagos al (a la) CONTRATISTA serán efectuados por el IPES en el número de cuenta y entidad bancaria que el contratista informe para tal fin. El último pago que se efectúe al (a la) CONTRATISTA estará sujeto a la liquidación del contrato.
CDP	4880 de 2009, expedido por el responsable del presupuesto del IPES.
Plazo	**DIEZ (10) MESES**, contados a partir de la fecha establecida en el Acta de Iniciación del contrato, una vez cumplidos los requisitos legales y presupuestales para su ejecución. El IPES no se hará responsable ni reconocerá valor alguno, como consecuencia de las actividades desarrolladas por el contratista fuera del término fijado en el presente contrato para la ejecución del mismo; salvo que se haya efectuado la correspondiente adición y/o prórroga.
Supervisor(a) del contrato	La supervisión del presente contrato será ejercida por **Inés Elvira Roldán Pardo, Directora General**; el/la supervisor/a, verificará el cumplimiento de los requisitos para la ejecución del presente contrato. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al contratista así como a la Oficina Asesora Jurídica.
Obligaciones del supervisor	1. Efectuar el seguimiento, la vigilancia y el control sobre el desarrollo del objeto contractual, de forma integral, de tal manera que abarque el aspecto técnico, administrativo, económico y financiero, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. 2. Examinar, analizar, evaluar y verificar la calidad, cantidad y en general todas la condiciones de tiempo, modo y lugar, las especificaciones técnicas, económicas del contrato a supervisar, y realizar las actividades necesarias y suficientes para el cabal cumplimiento del objeto contractual. 3. Aprobar los informes de ejecución y de cumplimiento presentados por la contratista que se encuentra bajo su supervisión, teniendo presente que dicha aprobación implica la cabal ejecución del objeto contractual. 4. Adicionalmente, verificará el cumplimiento de los pagos a los sistemas de seguridad social en pensión y salud. 5. Las demás contempladas en el manual de Supervisión e Interventoría adoptado por el Instituto Para la Economía Social –IPES-.
Gastos	Todos los gastos correspondientes a impuestos, tasas y similares, nacionales y distritales, derivados de la ejecución de el contrato, así como la constitución de Garantías y la Publicación en el Registro Distrital, serán asumidas por cuenta del (de la) contratista.
Cesión	El (la) contratista no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica alguna, sin que exista previo y expreso consentimiento escrito, otorgado por el INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL, en cumplimiento de la disposición contenida en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
Garantías	El (la) contratista deberá constituir la PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO, a favor del INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL, NIT 899.999.446-0, para garantizar el **Cumplimiento**, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más. Dicha garantía deberá someterse a la aprobación por parte del Instituto para la Economía Social, previo al inicio de la ejecución del contrato.
Indemnidad	El (la) contratista se obliga a mantener a la Entidad indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa sus propias actuaciones

	publicación respectiva, cuando haya lugar a ello..
Inhabilidades	El (la) contratista declara bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso(a) en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, consagradas en la Constitución Política y en la Ley. Así mismo, manifiesta que no se encuentra incluido(a) en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal, debidamente ejecutoriada.
Publicación	Al presente Contrato no le es exigible la obligación de publicación en el Registro Distrital, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 del Decreto 2474 de 2008, decreto reglamentario de la Ley 1150 de 2007.
Documentos	Forman parte del presente contrato, los documentos básicos y antecedentes del mismo, y los que se deriven de su ejecución.
Liquidación del contrato	El presente contrato debe ser liquidado dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del plazo pactado, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, actividad que deberá efectuarse conjuntamente con el supervisor del contrato.
Domicilio y fecha suscripción	Para todos los efectos legales y fiscales relacionados con este documento, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá Distrito Capital, en donde para constancia y de conformidad con su contenido lo suscriben a los 26 MAR 2009

INÉS ELVIRA ROLDÁN PARDO.
Directora General
Instituto para la Economía Social

RICARDO ANTONIO SÁNCHEZ CARCAMO
Contratista.

V°b° Diana Marcela Ávila C.
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Luz Helena Escobar M

Recomendaciones

Cátedra COIBA
Departamento de Economía
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Avda. Los Castros, s/n. - 39005 Santander
Tel.: +34 942 201 626
domingur@unican.es

Santander (Cantabria, España) 18 de febrero de 2021

A quien corresponda

Por la presente recomiendo al doctor Ricardo Antonio Sánchez Cárcamo como investigador en ciencias sociales. Su propuesta doctoral *del Modelo analítico de seguridad ontológica*, es una apuesta ambiciosa de transformación epistemológica sobre la concepción del progreso social que le llevó a elaborar sistemas de medición socioeconómica capaces de medir dicho progreso en relación con la cohesión social y coherente el estado del conflicto social en los territorios nacionales. De esta forma, ha establecido un instrumento de medición del impacto de las protecciones sociales y con ello una herramienta de planeación gubernamental que permite orientar las políticas públicas hacia realidades más igualitarias en Colombia.

Tuve la oportunidad de conocer su investigación como jurado evaluador de su tesis doctoral, lo que me permitió observar del doctor Sánchez un compromiso por su labor como académico, altamente responsable con su trabajo, con alta capacidad de exposición y abierto al diálogo constructivo. Considero que por su capacidad laboral, su calidad humana y profesional, es un candidato altamente competente para desarrollar procesos de dirección, consultoría, docencia e investigación en el área de las ciencias sociales.

Cordialmente,

Cátedra COIBA · Universidad de Cantabria ·

Rafael Domínguez Martín
Director de la Cátedra COIBA
Catedrático de Historia e Instituciones Económicas
Departamento de Economía de la Universidad de Cantabria
correo electrónico: domingur@unican.es

GIARS

GRUPO INTERDISCIPLINAR DE PESQUISA EM ANÁLISE DE REDES SOCIAIS – UNIVERSIDADE FEDERAL DE MINAS GERAIS

Belo Horizonte, 22/02/2021

PARA OS DEVIDOS FINS

Pela presente, tenho o prazer de recomendar de forma ampla e irrestrita a Ricardo Sánchez Cárcamo para desempenhar atividades de pesquisador e docente na área das ciências sociais.

Na minha condição de coordenador do Convenio interinstitucional UFMG-UNINORTE, tive a oportunidade de receber e acompanhar de perto o Ricardo no Programa do Pós-Graduação em Sociologia da Universidade Federal de Minas Gerais. Ao longo do primeiro semestre acadêmico de 2019, Ricardo participou de forma ativa do seminário de investigação doutoral, apresentando em várias ocasiões os avanços de sua pesquisa de doutorado. Nesse exercício acadêmico, constatei a sua sólida formação intelectual, tanto teórica como metodológica no campo das políticas públicas que visam o bem-estar social entendido este como o conjunto das proteções sociais do mundo do trabalho sancionadas mediante políticas públicas.

Não sobra acrescentar que Ricardo é uma pessoa afável no trato e proativa para assumir tarefas de extrema complexidade e responsabilidade.



Silvio Salej Higgins
Professor Associado do Departamento de Sociologia
Universidade Federal de Minas Gerais
Coordenador do GIARS

Bogotá, feb. 2021

Apreciados colegas

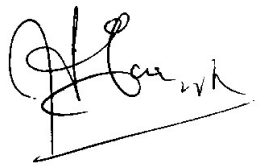
Tengo el agrado de recomendar a Ricardo Antonio Sánchez Cárcamo, identificado con cédula 72.006.961 de Barranquilla. Conozco a Ricardo desde hace 10 años. Tuve el gusto de trabajar con él en el quipo intersectorial de la administración de Bogotá, convocado por la Secretaría Distrital de Planeación en 2012. Desde entonces Ricardo ha continuado reflexionando sobre el significado de la seguridad ontológica, la protección social y el progreso económico.

Sus trabajos iniciales en Planeación nos sirvieron de insumo para el libro *Aglomeración y Condiciones de Vida en Bogotá* (2013). En su reflexión conceptual, y en el análisis empírico, Ricardo se ha aproximado a una realidad intrínsecamente compleja, y ha mostrado las limitaciones y potencialidades de mediciones alternativas. La tesis doctoral que realizó en el 2020, *Modelo Analítico de Seguridad Ontológica. Medición del Impacto de las Protecciones Sociales y del Progreso Social en Colombia 2000-2018*, profundiza en esta investigación. Tuve el placer de participar como jurado de su tesis, y mi concepto fue muy positivo.

Las investigaciones que Ricardo ha desarrollado, demuestran gran capacidad de análisis en el área socioeconómica. Sus aproximación conjuga el enfoque teórico con el diseño de instrumentos de política pública. En estos trabajos, Ricardo demostró capacidad para orientar investigaciones. En especial, admiro su habilidad para actuar en equipo multidisciplinares.

Ricardo tiene la ventaja de poseer una amplia formación humanística y una rica experiencia laboral. No dudo en recomendarlo.

Cualquier información adicional, con mucho gusto…



Jorge Iván González
Profesor Universidad Nacional y Externado
jorgeivangonzalez29@gmail.com
57/3153443

Pontificia Universidad
JAVERIANA
Bogotá

Facultad de Filosofía
Decanatura de Facultad

Bogotá, 10 de febrero de 2021

A QUIEN PUDIERA INTERESAR

Con la presente quiero recomendar muy especialmente a Ricardo Sánchez Cárcamo, identificado con cédula 72.006.961 de Barranquilla, egresado de la Carrera de Filosofía. Conozco a Ricardo desde el primer semestre de 2003, cuando cursó la asignatura de Metafísica a mi cargo, siendo un estudiante entusiasmado con los contenidos de la materia y comprometido con su desarrollo, obteniendo por ello una buena calificación. Después de este curso tomó, igualmente, Filosofía de la Religión y varios Seminarios que hacen parte del plan de estudios del pregrado en Filosofía. Realizó su trabajo de grado bajo mi dirección académica, graduándose en el 2009 con el trabajo titulado *Religión y muerte en Feuerbach. Límite y determinación de la verdad del hombre*.

Gracias al seguimiento de su trayectoria académica, me he podido dar cuenta de la capacidad que Ricardo tiene para emprender trabajos investigativos novedosos en el campo de la filosofía y de su articulación con las ciencias sociales y humanas, para adelantar procesos investigación histórica y socioeconómica del país en relación con el progreso y la cohesión social. Esto se puede ver en el resultado de sus calificaciones, así como en el aprecio que se ha ganado entre sus profesores y compañeros de estudio. Es de resaltar también su alto compromiso por realizar investigaciones pertinentes en relación con la historia de la desigualdad socioeconómica en Colombia. Por esta razón, no dudo en recomendar a Ricardo para adelantar actividades de docencia e investigación.

Cordialmente,

Luis Fernando Cardona

Dr. Luis Fernando Cardona Suárez (PhD)
Decano de Facultad

UNIVERSIDAD DE LA SALLE

Facultad de Ciencias Administrativas y Contables

Bogotá D.C., 18 de febrero de 2021

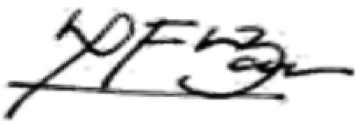
A quien pueda interesar

Por medio de la presente recomiendo al doctor Ricardo Antonio Sánchez Cárcamo como investigador y docente del área de las ciencias sociales, con altas capacidades para el análisis y desarrollo de investigaciones cuantitativas, en particular de contextos socioeconómicos.

Conozco al doctor Sánchez desde hace más de veinte años, en donde hemos trabajado en diferentes proyectos sociales y académicos a lo largo del territorio nacional. En mi decanatura de Ingeniería Financiera en la Universidad Piloto de Colombia, trabajó como coadministrador del Punto de la Bolsa de Valores en la sede Girardot, en donde desarrolló procesos de investigación y formativos reconocidos por la institución académica y gobiernos locales. Así mismo, por su experiencia ha contribuido a la Universidad de la Salle en sus procesos actuales de formulación y estructuración del *Doctorado en Administración de Empresas – DBA* y en la elaboración del documento maestro del programa *Doctorado en Contabilidad y Finanzas – DBA*.

En conformidad con el tiempo que ha trabajado a mi cargo, doy constancia de que el doctor Sánchez es académico altamente responsable con su trabajo y tiene la capacidad para desarrollar procesos de innovación en la investigación socioeconómica y de ofrecer respuestas pertinentes a las problemáticas institucionales y nacionales.

Cordialmente,



Andrés Felipe Ortiz Zamora
Decano
Facultad de Ciencias Administrativas y Contables
Universidad de La Salle

Pontificia Universidad JAVERIANA Colombia

90 AÑOS 1930 - 2020

Pensar
Instituto de Estudios Sociales y Culturales

Bogotá, 11 de febrero de 2021

A QUIEN PUDIERA INTERESAR

A través de la presente me permito recomendar a Ricardo Antonio Sánchez Cárcamo, identificado con cédula 72.006.961 de Barranquilla, como docente investigador en el área de las ciencias sociales.

Conozco a Ricardo desde hace varios años tanto a nivel personal como académico. De manera colaborativa hemos realizado diferentes actividades relativas a la producción y circulación de conocimiento sobre el Enfoque Basado en Derechos Humanos, tema que se ha constituido en uno de los ejes de exploración del Instituto Pensar desde el 2006 hasta la fecha. En este contexto ha participado como docente en los diferentes cohortes del Diplomado "Enfoque Basado en Derechos Humanos e Intervención Social". Además ha sido investigador y coautor del libro publicado por la Editorial Javeriana: *Enfoque Basado en Derechos Humanos. Guía para su uso en incidencia política y políticas públicas* (2014).

Es preciso afirmar que los aportes que Ricardo ha hecho a estos procesos, han sido valorados como de muy alta calidad profesional, tanto por el equipo de profesionales del diplomado, como por los estudiantes y evaluadores del libro publicado. Quiero resaltar que sus aportes nos han permitido estructurar mejor nuestras apuestas conceptuales y metodológicas en torno al tema referenciado.

Así mismo, hago constar que es una persona que tiene una alta capacidad para la investigación política, histórica y socioeconómica haciendo énfasis en indicadores relativos a la cohesión social, con el Enfoque de Derechos, y con una gran iniciativa y conocimientos para liderar estos procesos.

Cordialmente,

María Fernanda Sañudo.

María Fernanda Sañudo
Docente/investigadora

UNIVERSIDAD DEL NORTE

Barranquilla, Febrero 20 de 2021

A quien pueda interesar

Por medio de esta carta, recomiendo al doctor Ricardo Antonio Sánchez Cárcamo como una persona con la capacidad para desarrollar procesos de dirección, investigación y docencia en filosofía y ciencias sociales. Conozco su trabajo académico hace más de cinco años, desempeñándose como investigador en el área de las ciencias sociales y docente en filosofía en la Universidad del Norte.

Pude conocer de cerca su investigación doctoral como jurado evaluador de su tesis, la cual ratificó lo que he podido observa a lo largo de su trabajo en la Universidad: es una persona responsable y comprometida con su trabajo académico, con notable valores humanos que le permiten el desarrollo del trabajo en equipo. Su trabajo y producción académica demuestra un alto compromiso por el conocimiento y la construcción de propuestas innovadoras orientadas hacia el desarrollo socioeconómico del país.

Cordialmente,

Dr. Pedro Pablo Serna Serna
Docente investigador
Universidad del Norte
pserna@uninorte.edu.co

UNIVERSIDAD DEL NORTE

Barranquilla, febrero 19 de 2021

A QUIEN INTERESE

Por medio de la presente quiero recomendar al profesor Ricardo Sánchez, colega de quien puedo dar fe de sus altas calidades como profesor e investigador en Ciencias Sociales.

A Ricardo lo conozco hace más de cinco años, primero como un excelente estudiante de Pensamiento latinoamericano en el Doctorado de Ciencias Sociales de la Universidad del Norte y ya luego como colega en distintos espacios académicos de estudio de teoría crítica e historia socioeconómica de Colombia.

Su compromiso con la academia, su dedicación y disciplina para asumir los retos que ello supone, lo colocan sin duda como un candidato idóneo para cualquier reto académico que asuma en las ciencias sociales.

Cordialmente,

Ph.D Roberto González Arana
Profesor Titular, Departamento de Historia y Ciencias Sociales
Director del Instituto de Estudios de América Latina y el Caribe
Universidad del Norte
rogonzal@uninorte.edu.co